

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.— Autorízase un Crédito Suplementario, en vir de regularización, en el Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal 1984, por la suma de Tres Mil Setecientos Trece Millones Novecientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 3,713' 500,000) conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: GOBIERNO CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO II: INGRESOS PROPIOS

1.0.0 INGRESOS CORRIENTES . (En miles soles)

1.2.0.	Tasas	
1.2.4	De Salud	
1.2.4.02	—Certificados Médicos	5'700
1.2.4.03	—Pases Sanitarios	1'700
1.2.4.05	—Inspección y Control Sanitario	11'200
1.4.0	Ventas de Bienes corrientes y de Servicios	
1.4.2	Industriales	
1.4.2.03	—Documentos para concursos y Licitaciones	9'000
1.4.2.10	—Medicinas	451'000
1.4.2.12	—Vacunas	300
1.4.2.15	—Desperdicios	120
1.4.2.12	—Envases Diversos	3'900
1.4.5	De Salud	
1.4.5.01	—Análisis de Laboratorio	41'300
1.4.5.03	—Hospitalización	1,477'900
1.4.5.04	—Consultas Médicas	701'400
1.4.5.05	—Servicio de Ambulancias	6'680
1.4.5.06	—Rayos X	45'650
1.4.5.07	—Servicios de Emergencia	10'000
1.4.6	Otros	
1.4.6.06	—Servicios Varios	483'100
1.8.0	Saldos de Balance	
1.8.2	En Bancos	
1.8.2.02	Saldos de Balance	224'950
	TOTAL	3,473'900

CAPITULO IV: Ingresos por Transferencias

1.0.0	Ingresos Corrientes	
1.7.0	Transferencias Corrientes	
1.7.2	Internas: Del Sector Público	
1.7.2.05	—Sociedad de Beneficencia Pública de Lima (Ramo de Loterías de Lima y Callao)	240'000
	TOTAL	240'000
	TOTAL INGRESOS	3,713'900

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 14: SALUD

PLIEGO 01: Ministerio de Salud

F. F.: Ingresos Propios

ASIGNACIONES

02.00	BIENES	
02.01	Alimentos para personas	1,027'000
02.02	Racionamiento	400
02.03	Vestuario	4'000
02.06	Materiales de escritorio	65'500
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	1,223'000
02.09	Materiales de Laboratoric	80'800
02.10	Materiales de Construcción	6'000
02.11	Materiales Eléctricos	2'500
02.12	Materiales Sanitarios	600
02.14	Materiales de Impresión	15'700
02.15	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	32'700
02.18	Materiales de Limpieza	65'500
02.19	Impresos y Suscripciones	4'800
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	432'900
02.21	Enseres	40'100
02.22	Herramientas	2'100
02.23	Repuestos	37'200
02.26	Otros	14'300
		3,055'100

03.00 SERVICIOS

03.01	Pasajes, Viáticos, Asignaciones (Comisión de Servicio)	24'000
03.02	Pasajes, Viáticos y Fletes (Cambio de Colocación)	2'000
03.03	Movilidad Local	2'000
03.09	Embalajes, Flete y Almacenaje	2'000
03.10	Instalación y Acondicionamiento	500
03.11	Mantenimiento y Reparación	168'000
03.13	Tarifas de Servicios Públicos	79'900
03.16	Publicaciones	1'200
03.17	Impresiones	1'700
03.19	Encuadernación	2'100
03.23	Judiciales y Notariales	500
03.26	Otros	12'700
		296'600

09.00 BIENES DE CAPITAL

09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	36'000
09.03	Mobiliario y Equipo Médicos, Hospitalarios y Asistenciales	36'200
09.04	Maquinaria y Equipo de Laboratorio	50'000
	TOTAL	122'200

TOTAL 3,473'900

F.F.: Ingresos por Transferencias

ASIGNACIONES

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.07	A las Sociedades de Beneficencia Pública	
	—Código 0001	
	Sociedades de Beneficencia de	

la República para el sostenimiento en parte

240'000

TOTAL 240'000

TOTAL EGRESOS 3,713'900

Artículo 2º:— El desagregado del artículo precedente, en el Título I — Ingresos a nivel de Unidades Presupuestarias y Programas, Título II — Egresos a nivel de Entidades Ejecutoras del Presupuesto y Asignaciones Específicas, es el siguiente:

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO II: Ingresos Propios

U.P. 01: Dirección y Administración General

PROGRAMA 101: Oficina General de Administración

1.0.0 Ingresos Corrientes
1.4.0 Venta de Bienes Corrientes y de Servicios
1.4.2 Industriales
1.4.2.10 —Medicinas 236'000

TOTAL PROGRAMA 236'000

TOTAL U.P. 236'000

U.P. 06: Atención Integral de la Salud

PROGRAMA 606: Dirección Regional VI—Lima

1.0.0 Ingresos Corrientes
1.4.0 Venta de Bienes Corrientes y de Servicios
1.4.2 Industriales
1.4.2.08 —Documentos para Concursos y Licitaciones 9'000
1.4.2.10 —Medicinas 80'000
1.4.5 De Salud
1.4.5.03 —Hospitalización 130'000
1.4.5.04 —Consultas Médicas 170'000
1.4.6 Otros
1.4.6.06 —Servicios Varios 475'000
1.8.0 Saldos de Balance
1.8.2 En Bancos
1.8.3.02 —Saldos de Balance 150'000

TOTAL PROGRAMA 1,014'000

PROGRAMA 610: Dirección Regional X—Puno

1.0.0 Ingresos Corrientes
1.2.0 Tasas
1.2.0 De Salud
1.2.4.02 —Certificados Médicos 5'700
1.2.4.03 —Pases Sanitarios 1'700
1.2.4.05 —Inspección y Control Sanitario 11'200
1.4.0 Venta de Bienes Corrientes y de Servicios
1.4.2 Industriales
1.4.2.10 —Medicinas 135'000
1.4.2.12 —Vacunas 300
1.4.2.15 —Desperdicios 120
1.4.2.16 —Envases Diversos 3'900
1.4.5 De Salud
1.4.5.01 —Análisis de Laboratorio 11'300
1.4.5.03 —Hospitalización 147'900
1.4.5.03 —Consultas Médicas 56'400
1.4.5.05 —Servicios de Ambulancias 1'680
1.4.5.06 —Rayos X 15'650
1.4.6 Otros
1.4.6.06 —Servicios Varios 8'100
1.8.0 Saldos de Balance
1.8.2 En Bancos
1.8.2.02 —Saldos de Balance 13'950

TOTAL PROGRAMA 412'900

PROGRAMA 611: Dirección Regional XI—Cuzco

1.0.0 Ingresos Corrientes
1.4.0 Venta de Bienes Corrientes y de Servicios
1.4.5 De Salud
1.4.5.01 —Análisis de Laboratorio 30'000
1.4.5.03 —Hospitalización 1 203'000
1.4.5.04 —Consultas Médicas 475 000
1.4.5.05 —Servicio de Ambulancias 5'000
1.4.5.06 —Rayos X 30'000
1.4.0.07 —Servicios de Emergencia 10'000

TOTAL PROGRAMA 1,750'000

PROGRAMA 612: Dirección Regional

XII — Ayacucho

1.0.0 Ingresos Corrientes
1.8.0 Saldos de Balanza
1.8.2 En Bancos
1.8.2.02 —Saldos de Balance 61'000

TOTAL PROGRAMA 61'000

TOTAL U.P. 3,237'900

TOTAL INGRESOS PROPIOS 3,473'900

CAPITULO IV: Ingresos por Transferencias

U.P. 01: Dirección y Administración General

PROGRAMA 101: Oficina General de Administración

1.0.0 Ingresos Corrientes
1.7.0 Transferencias Corrientes
1.7.2 Internas: Del Sector Público
1.7.2.05 —Sociedad de Beneficencia Pública de Lima (Ramo de Loterías de Lima y Callao) 240'000

TOTAL PROGRAMA 240'000

TOTAL U.P. 240'000

TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIA 240'000

TOTAL INGRESOS 3,713'900

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 14: SALUD

PLIEGO 01: Ministerio de Salud

F.F.: Ingresos Propios 3,473'900

U.P. 01: Dirección y Administración General

PROGRAMA 101: Oficina General de Administración

E.E.P. 001: Oficina General de Administración

ASIGNACIONES

02.00 BIENES

02.06 Materiales de Escritorio 5'000
02.06 Materiales Médicos y Medicinas 200'000
02.09 Materiales de Laboratorio 3'000
02.15 Materiales Fotográficos y Fono-técnicos 14'000
02.19 Impresos y Suscripciones 3'600
02.20 Combustibles, Carburantes y Lubrificantes 1'000
02.26 Otros 1'000

227'000

03.00 SERVICIOS

03.01 Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicio) 4'000
03.03 Movilidad Local 2'000
03.13 Tarifas de Servicios Públicos 3'000

9'000

TOTAL E.E.P. 236'000

TOTAL PROGRAMA 236'000

TOTAL U.P. 236'000

U.P. 06: Atención Integral de la Salud

PROGRAMA 606: Dirección Regional N° VI — Lima

E.E.P. 006: Dirección Regional N° VI — Lima

ASIGNACIONES

02.00 BIENES

02.01 Alimento para personas 349'000
02.08 Materiales Médicos y Medicinas 365'000
02.20 Combustibles, Carburantes y Lubrificantes 150'000

864'000

03.00 SERVICIOS

03.11 Mantenimiento y Reparación 150'000

150'000

TOTAL E.E.P. 1,014'000

TOTAL PROGRAMA 1,014'000

PROGRAMA 610: Dirección Regional

Nº X — Puno
E.E.P. 010: Dirección Regional
Nº X — Puno

ASIGNACIONES

02.00 BIENES

02.01	Alimento para personas	78'000
02.02	Racionamiento	400
02.03	Vesturio	4'000
02.06	Materiales de Escritorio	16'500
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	97'000
02.09	Materiales de Laboratorio	7'800
02.10	Materiales de Construcción	6'000
02.11	Materiales Eléctricos	2'500
02.12	Materiales Sanitarios	600
02.14	Materiales de Impresión	10'700
02.15	Materiales Fotográficos y Fono-técnicos	18'700
02.18	Materiales de Limpieza	5'500
02.19	Impresos y Suscripciones	800
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	81'900
02.21	Enseres	100
02.22	Herramientas	100
02.23	Repuestos	5'200
02.26	Otros	8'300

323'100

03.00 SERVICIOS

03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicio)	10'000
03.09	Embalajes, Flete y Almacenaje	2'000
03.10	Instalación y Acondicionamiento	500
03.11	Mantenimiento y Reparación	3'000
03.12	Tarifas de Servicios Públicos	25'000
03.16	Publicaciones	200
03.17	Impresiones	1'700
03.19	Encuadernación	1'100
03.22	Judiciales y Notariales	500
03.26	Otros	2'700

97'000

TOTAL E.E.P. 390'700

E.E.P. 900: Equipamiento Establecimientos de Salud — X Región — Puno

900.010: Equipamiento Establecimientos de Salud — X Región — Puno

ASIGNACIONES

09.00 BIENES DE CAPITAL

09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	16'000
09.03	Mobiliario y Equipo Médicos, Hospitalarios y Asistencial	6'200

22'200

TOTAL E.E.P. 22'200

TOTAL PROGRAMA 412'900

PROGRAMA 611: Dirección Regional

Nº XI — Cuzco
E.E.P. 011: Dirección Regional Nº XI — Cuzco

ASIGNACIONES

02.00 BIENES

02.01	Alimento para personas	600'000
02.06	Materiales de Escritorio	50'000
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	500'000
02.09	Materiales de Laboratorio	70'000
02.14	Materiales de Impresión	5'000
02.18	Materiales de Limpieza	60'000
02.19	Impresos y Suscripciones	1'000
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	200'000
02.21	Enseres	40'000
02.22	Herramientas	2'000
02.23	Repuestos	32'000
02.26	Otros	10'000

1,570'000

03.00 SERVICIOS

03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicio)	10'000
03.02	Pasajes, Viáticos y Fletes (Cambio de Colocación)	2'000
03.11	Mantenimiento y Reparación	15'000
03.13	Tarifas de Servicios Públicos	41'000
03.16	Publicaciones	1'0'0
03.19	Encuadernación	1'000
03.26	Otros	10'000

80'000

TOTAL E.E.P. 1,650'000

E.E.P. 900: Equipamiento Establecimientos de Salud — XI — Cuzco

900.010: Equipamiento Establecimientos de Salud — XI — Cuzco

ASIGNACIONES

09.00 BIENES DE CAPITAL

09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	20'000
09.03	Mobiliario y Equipo Médicos, Hospitalarios y Asistenciales	30'000
09.04	Maquinarias y Equipo de Laboratorio	50'000

100'000

TOTAL E.E.P. 100'000

TOTAL PROGRAMA 1,750'000

PROGRAMA 612: Dirección Regional

Nº XII — Ayacucho
E.E.P. 012: Dirección Regional Nº XII — Ayacucho

ASIGNACIONES

02.00 BIENES

02.08	Materiales Médicos y Medicinas	61'000
-------	--------------------------------	--------

61'000

TOTAL E.E.P. 61'000

TOTAL PROGRAMA 61'000

TOTAL U.P. 3,237'900

F.F.: Ingresos por Transferencias 240'000

U.P. 01: Dirección y Administración General

PROGRAMA 101: Oficina General de Administración

E.E.P. 001: Oficina General de Administración

ASIGNACIONES

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.07	A las Sociedades de Beneficencia Pública — Código 0001 — Sociedades de Beneficencia de la República para Sostentamiento en parte	240'000
-------	--	---------

240'000

TOTAL E.E.P. 240'000

TOTAL PROGRAMA 240'000

TOTAL U.P. 240'000

TOTAL EGRESOS S/. 3,713'900

Artículo 3º— Para los efectos de la aplicación de la presente ley, exceptúase al Ministerio de Salud de las limitaciones contenidas en los incisos b) y c) del Artículo 63º de la Ley Nº 23740.

Artículo 4º— Para los efectos de la presente ley autorizase a la Dirección General del Presupuesto Público a modificar el Calendario Mensual de Compromisos.

Artículo 5º— La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenticinco.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado.

JORGE ALBERTO DIAZ LEON, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenticinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

GUILLERMO GARRIDO LECCA ALVAREZ
VALDERON.
